



UNIVERSIDAD DE CHILE

CONSTITUYE COMISIONES QUE SE
INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 0026202

13. 07. 2004

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

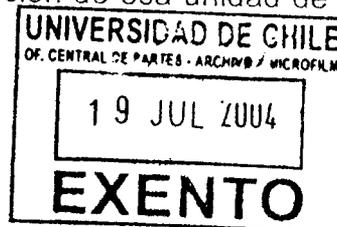
VISTOS: lo dispuesto en el D.F.L. N° 153 de 1981, aprobatorio del Estatuto de la Universidad de Chile y en el D.S. N° 161 de 2002, ambos del Ministerio de Educación; lo establecido en el D.U. N° 0013632 de 2002, y

CONSIDERANDO:

- a) Que por Oficio N° 105 de 2002 y en virtud de las conclusiones del proceso de planificación estratégica que tuvo lugar en la Facultad, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales solicitó al Rector de la Universidad declarar en reestructuración la citada unidad académica.
- b) Que por D.U. N° 0013632 de 2002 se declaró en reestructuración la Facultad de Ciencias Sociales, nombrándose una comisión encargada de proponer a las autoridades superiores de la Universidad los instrumentos y medidas necesarios para el cumplimiento de los fines de esa reestructuración.
- c) Que con fecha 31 de marzo de 2003 la Comisión de Reestructuración entregó un primer informe al Rector el cual, por instrucción de la autoridad superior, fue analizado por la Dirección Jurídica de la Corporación. Dicho informe fue perfeccionado de acuerdo a recomendaciones de la Comisión de Estructura, Gobierno y Evaluación Institucional del Consejo Universitario, instancia que en tres oportunidades tomó conocimiento del mismo.
- d) Que con fecha 19 de mayo de 2004, la Comisión de Reestructuración hizo llegar al Rector de la Universidad la proposición de medidas que recomienda adoptar, proposición a la que se agregan documentos adjuntos que fundamentan dichas medidas.
- e) Que la proposición recomienda establecer, con el apoyo de comisiones designadas para cada unidad académica, líneas de desarrollo prioritario de la disciplina respectiva y el plantel académico adecuado para atender las necesidades institucionales así definidas,

DECRETO:

1. Constitúyanse comisiones que estudien y propongan, para cada unidad académica de la Facultad de Ciencias Sociales, las áreas selectas que serán consideradas como líneas de desarrollo prioritario de la disciplina respectiva y el diseño del plantel académico correspondiente, con el fin de reorganizar el funcionamiento y la programación de esa unidad de acuerdo a tales lineamientos.





UNIVERSIDAD DE CHILE

2. Las propuestas de líneas de desarrollo prioritario de las disciplinas deben considerar las concepciones actuales de cada especialidad y el rol que debe corresponderle en nuestra sociedad, así como las ventajas comparativas que la facultad posee en esas áreas.
3. Las propuestas de diseño del plantel académico, organizadas principalmente alrededor de esas líneas prioritarias, deben considerar los cargos necesarios para dinamizar la investigación, atender las necesidades docentes de pre y postgrado, y realizar extensión en las disciplinas. El diseño debe incluir una distribución de cargos con dedicación horaria y jerarquización académica compatibles con las tareas a realizar y una proporción de especialistas que inician su carrera académica y por consiguiente aseguran la continuidad futura del desarrollo disciplinar.
4. Cada comisión estará integrada por cuatro académicos designados por el Rector, mediante resolución (tres de ellos serán miembros actuales de la respectiva unidad académica) y la Vicerrectora de Asuntos Académicos (o su representante), quien la presidirá. Los integrantes de estas comisiones serán académicos de alto nivel en su respectivo campo disciplinar, que cuentan con el reconocimiento de sus pares en ese campo y que han hecho contribuciones significativas al avance de esa disciplina.
5. Las comisiones podrán consultar a miembros de la comunidad universitaria o a los especialistas que requieran para su labor, y tendrán un plazo de dos meses contados desde la resolución que constituya estas comisiones, para emitir sus propuestas que serán enviadas al Rector previo informe de la Comisión de Reestructuración.

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo. Prof. LUIS A. RIVEROS, Rector. ANTONIO ZAPATA CACERES,
Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

ANTONIO ZAPATA CACERES
Secretario General (S)



RECTORIA
PRORRECTORIA
CONTRALORIA U. DE CHILE
SECRETARIA GENERAL
VICERRECTORIAS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCION JURIDICA
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM
AVA/lfm